



A N U N C I O

CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que se ha dictado el decreto núm. 1934/2019, de fecha 17 de octubre, relativo a la convocatoria de Pleno Extraordinario, y que literalmente dice:

“DECRETO NÚM. 1934/2019

Visto que con fecha 26 de mayo de 2019 se han celebrado las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de Abril (BOE nº 79/2019, de 2 de Abril de 2.019) y que, en consecuencia, la sesión constitutiva de la Corporación se ha celebrado el día 15 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Vista la necesidad de convocar una sesión extraordinaria del Pleno con el fin de someter a su aprobación propuestas y expedientes en orden a la realización del sorteo en el plazo establecido en la LOREG, presentación en plazo de la Cuenta General del ejercicio 2018, efectuar transferencias de crédito necesarias para el abono de gastos corrientes y el pago de facturas de ejercicios anteriores.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 80, 81, 82 y 88, del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el martes, día 22 de octubre de 2019, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Toma de posesión de Concejal Electo.

Segundo: Sorteo de los miembros que formarán las Mesas Electorales en las próximas Elecciones Generales a celebrar el 10 de noviembre de 2019.

Tercero: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018. (Expte. GEX núm. 3752/2019).

Cuarto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre reconocimiento extrajudicial de créditos derivados de facturaciones por diversos servicios. (Expte. GEX núm. 6376/2019).

Quinto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación del expediente de modificación créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto. (Expte. GEX núm. 6614/2019).

Código seguro de verificación (CSV):

EE86 F345 31D9 2870 1A4C



EE86F34531D928701A4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17/10/2019



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

(CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero, juramos la Concordia de San Pablo

Segundo: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.
Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro
Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

Código seguro de verificación (CSV):

EE86 F345 31D9 2870 1A4C



EE86F34531D928701A4C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17/10/2019